SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE

y vista dando se lectura a leyeron en
presencia de los recados y no sin ellos
tomando la razon el Contador por de la cuenta
el Dho Pedro de el Vrianca de quinientos y
y veinte reales de el Poraquenta de esta ciudad
pago a otras partes solicitados de el R.
Chancilleria de Granada que se le deuian y por
receptoria que se le tiene con el dicho
a cuenta de su pago y otras razones
de el Francisco de Baez con el que se le Mar
do de pagar el Vrianca en forma para
el Contador se les haga buenos por quenta
y Riego de los caualleros y se le ordenan
el Dho. Pedro Vrianca de el dicho Reales que
3 por acuerdo de su ciudad y Cedula del
Fuegencio Solano pago para la fiesta de
San Fuegencio como consta por certificacion
del S. Fuegencio Solano a cuenta de pago
de las personas que se han de aver con de
lo que se mandaron se le de pagar el Vrianca
para que el Contador se les haga buenos
por quenta y Riego de los caualleros que se
ordenaron tomando la razon el Contador de esta
el Dho Pedro Vrianca de no tener en su
4 de su Poraquenta de su Propio pago a quien
los dho deuer por recegato de la porcento
de el sargento mayor de Santo nio de Ba
Baez como consta por el de la Auer de